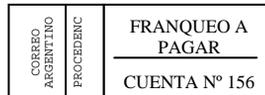


Registro de Propiedad  
Intelectual N° 693.530



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

28a. REUNION – 28a. SESION ORDINARIA – 6 DE NOVIEMBRE DE 2008

Presidencia del señor concejal Oreste Retta

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Massarella

### CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris  
CASTAÑO, Marta Noemí  
CICCOLA, Marcelo Nicolás  
CIVITELLA, Ana Concepción  
DE LEO, José Andrés  
ESPINA, Soledad  
FIGUEROA, Héctor  
LEIVA, Juan Bautista  
LLITERAS, Fabián  
MARTINEZ, Norberto Antonio  
OBIOL, Esteban  
OCAÑA, Carlos Eduardo  
OLIVERA, Mirta Elsa  
QUARTUCCI, Elisa Virginia  
RETTA, Oreste Eduardo  
ROMERO, María José  
RUIZ, Julio Alberto  
SARTOR, Aloma Silvia  
URSINO, Roberto Francisco  
USABIAGA, Esteban Mario

### AUSENTE CON AVISO

CURINO, Alejandro  
SANGRE, Emilio Alberto  
TUNESSI, Juan Pedro  
VEROLI, Gerardo

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(Pág.3)
- 3 - Asuntos Entrados.
  - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.3)
  - II - Proyectos Presentados.(Pág.5)
  - III - Pedidos de Particulares.(Pág.6)
  - IV - Despachos de Comisión.(Pág.7)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

### OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Proyecto de resolución por el que se remite al Departamento Ejecutivo el Exp. 1.494-HCD-2008, a fin de evaluar la posibilidad de incluir en la reglamentación correspondiente a la Ordenanza N° 14.708 la propuesta formulada por vecinos de la ciudad. (Pág.7)

### SALUD PUBLICA

-Proyecto de ordenanza adhiriendo a

la Resolución de la Organización de las Naciones Unidas que designa el 14 de noviembre como “Día Mundial de la Diabetes”, Exp. 1.676-HCD-2008.(Pág.7)

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Proyecto de ordenanza autorizando a la Empresa Bloques del Parque a realizar la obra de Construcción de Pavimento Intertrabado en la calle Polidoro Coulin a la altura del 450, Exp. 1.654-HCD-2008.(Pág.8)

#### 4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el XXIII Campeonato Provincial de Atletismo, Exp. 1.715-HCD-2008.(Pág.8)

II - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca las Jornadas “Como transformar desafíos en proyectos”, Exp. 1.720-HCD-2008. (Pág.8)

III - Proyecto de resolución solicitando se establezca el criterio a adoptar tanto para las construcciones ubicadas dentro de la zona alcanzada por la suspensión de trámites dispuesta por la Ordenanza N° 14.583 como para las ubicadas fuera de la misma, Exp. 1.723-HCD-2008.(Pág.9)

IV - Proyecto de resolución manifestando enérgico repudio a las agresiones sufridas por los agentes municipales Roberto López y Julio Roldán, Exp. 1.728-HCD-2008. (Pág.9)

V - Proyecto de ordenanza solicitando se declare de Interés Municipal las Jornadas Bahienses del Nivel Inicial Zona Buenos Aires, Exp. 1.688-HCD-2008.(Pág.9)

#### 5 - Orden del Día.

I - Proyecto de comunicación solicitando el cumplimiento del artículo

12° de la Ordenanza N° 3.914, referida a las rampas para acceso de personas con discapacidades, Exp. 1.464-HCD-2008.(Pág.9)

II - Proyecto de comunicación por el que se solicita la colocación de luminarias desde la calle Saavedra al 2.900 hasta el Barrio del Sol, Exp. 1.296-HCD-2008.(Pág.9)

III - Proyecto de comunicación por el que se solicita la extensión de la red de agua potable en la calle Sisco de Ingeniero White, Exp. 1.406-HCD-2008.(Pág.10)

IV - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 98-HCD-2004 al Departamento Ejecutivo, para que evalúe la concesión de los beneficios de la Ordenanza N° 9.269 a la Sra. Eva Perla Fernández.(Pág.10)

V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que adopte las medidas o estudie la factibilidad de cambiar los semáforos en la Avenida Cabrera, Exp. 119-HCD-2008.(Pág.10)

VI - Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de “Cerros Tres Picos” a la calle sin nombre que corre paralela a las calles Indio y José Hernández, Exp. 1.055-HCD-2008.(Pág.10)

VII - Proyecto de comunicación solicitando a las autoridades provinciales y nacionales la inclusión de la Agencia de Desarrollo local, en programas de asistencia económicas y técnica, Exp. 1.443-HCD-2008.(Pág.10)

VIII - Proyecto resolución solicitando al Consorcio de Gestión del Puerto evalúe la posibilidad de instituir dos lugares para que la región forme parte del Consejo Consultivo del Puerto de Bahía Blanca, Exp. 1.495-HCD-2008.(Pág.10)

IX - Proyecto resolución solicitando al Consorcio de Gestión del Puerto evalúe la alternativa de formar parte del Consejo Regional para el Desarrollo del Sudoeste de la Pro-

vincia de Buenos Aires, Exp. 1.496-HCD-2008.(Pág.10)

- X - Proyecto comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, que informe las acciones realizadas para la creación, instrumentación y desarrollo del denominado Parque Logístico, Exp. 1.498-HCD-2008.(Pág.10)
- XI - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra “Extensión de red de gas natural domiciliario en la calle Urtazun al 1.700” (vereda par), Exp. 1.446/2008.(Pág.10)
- XII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 716-HCD-2005, por el cual el Sr. Pedro Sánchez formulaba una denuncia a la Empresa Tecnopallets. S.A., comunicandose al denunciante informado.(Pág.11)
- XIII - Proyecto de decreto convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo por el cual se crea el Concejo de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 1.074-HCD-2008.(Pág.11)
- XIV - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 76-HCD-2008, por el cual la Sra. Silvia Yonas Vidal Gutiérrez, formulaba manifestaciones relativas a la tasa que debe abonar del inmueble de su propiedad.(Pág.11)
- XV - Proyecto de ordenanza declarándose de Interés Municipal las Jornadas de Capacitación y Especialización sobre Abuso Sexual Infanto-Juvenil, organizada por la ONG “Creer Si”, Exp. 1.284-HCD-2008.(Pág.11)

-Apéndice.(Pág.12)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los seis días del mes de noviembre de 2008, a la hora 13:00.

## 1

### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Retta).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Retta).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Curino, Sangre, Tunessi y Veroli.

## 2

### APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Retta).- En sus bancas se encuentran los Diarios de Sesiones N° 25 del día 16 de octubre de 2008.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 24 del día 9 de octubre de 2008.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

## 3

### ASUNTOS ENTRADOS

#### I

#### Comunicaciones Oficiales

-Honorable Concejo Deliberante de Pergamino: Por el que solicita al Congreso Nacional la sanción de una normativa que equipare los subsidios que perciben las empresas de transporte urbano por automotor de pasajeros de todo el país.

-Promulgando con el N° 14.971 la Ordenanza que autoriza con carácter de excepción la superación de la altura máxima edificable en el inmueble ubicado en calle H. Irigoyen N° 1.246.

-Con el N° 14.978: Por el que se modifica la Ordenanza N° 14.850 en su Artículo 1° referida a la autorización con carácter de excepción de la superación en altura de la vivienda unifamiliar ubicada en calle Rawson.

-Con el N° 14.984: Por el que se firman contratos y convenios con el Colegio de Médicos.

-Con el N° 14.985: Por el que se acepta la oferta

efectuada por la Sociedad de Anestesiología de Bahía Blanca.

-Con el N° 14.994: Por el que se reformula el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad proponiendo un mecanismo de participación ciudadana.

-Con el N° 14.995: Autorizando la aceptación de una donación correspondiente a un libro titulado "Arte y Nuevas Tecnologías".

-Con el N° 14.996: Por el que se aceptan distintas donaciones.

-Con el N° 14.998: Por el que se autoriza a la Empresa Bloques del Parque la construcción de pavimento intertrabado en calle Suiza al 800.

-Con el N° 15.001: Por el que se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza 11.168.

-Al Archivo.

-Respuestas Recibidas: A la que corría por el Exp. 857-HCD-2008, solicitando al Departamento Ejecutivo informe la cantidad de unidades móviles que dispone la Municipalidad de Bahía Blanca para la prestación de los servicios públicos.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

- A la que corría por el Exp. 946-HCD-2008, solicitando la colocación de cartel de identificación Escuelas Rural E.G.B N° 26.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

- A la que corría por el Exp. 1.108-HCD-2008, solicitando la pavimentación de calle Piedrabuena entre Brickman y Falcón.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

- A la que corría por el Exp. 1.290-HCD-2008, solicitando al Sr. Subsecretario de actividades de la Provincia de Buenos Aires.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

- A la que corría por el Exp. 1.293-HCD-2008, solicitando a la DIEGEP informe sobre el traslado del Jardín Parroquial San José N° 560 al Colegio La Asunción.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

- A la que corría por el Exp. 1.360-HCD-2008, solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la tala de árboles en Avenida Alem.

-Se depositan en Secretaría.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 1.674-HCD-2008, autorizando a la Empresa Bloques del Parque a realizar la obra de construcción de pavimento intertrabado en calle Pasaje Laplace al 4.900.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.675-HCD-2008, autorizando a la empresa Bloques del Parque a realizar la obra de construcción de cordón cuneta en calle Bouchard al 2500.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.686-HCD-2008, reglamentando los parámetros operativos de la línea de transporte público de pasajeros que una Bahía Blanca con Cabildo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Tránsito y Transporte y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 1.691-HCD-2008, aceptando donación de instrumentos musicales para la Orquesta Infantil.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.692-HCD-2008, aceptando la donación de triptico el valor de una vida una X.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.693-HCD-2008, otorgando un plan de pago a la Sra. Sonia María Cabrero por el pago de tasas por obras básicas.(A la Comisión Primera de Hacienda).

Exp. 1.694-HCD-2008, otorgando un plan de pago a la Sra. Nilda Gladis Lago por obra de pavimento.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 1.695-HCD-2008, otorgando un plan de pago por obra de pavimento al Sr. Jorge Vázquez.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 1.711-HCD-2008, convalidando convenio entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la empresa Cliba Ingeniería Ambiental.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.712-HCD-2008, incorporando anexo a la Ordenanza N° 12.119 por el cual tiene por objeto regular la actividad de los servicios especiales contratados denominados "Ejecutivos", "Vip" o para Personal Jerárquico.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 1.723-HCD-2008, Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, solicita medidas para las construcciones ubicadas dentro de la zona alcanzadas por la suspensión de trámites dispuestas por la Ordenanza N° 14.653.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

SR. PRESIDENTE (Retta).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Retta).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento: Exp. 125-HCD-1999: Aprobando convenio con la Sociedad de beneficencia Sala de Primeros Auxilios de Cabildo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Salud Pública y Segunda de Hacienda).

-Exp. 505-HCD-2008: Solicitando al Departamento Ejecutivo la delimitación de un sector para estacionamiento exclusivo de motos y la instalación de un ciclero en calle Estorba al 900.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 1.680-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando a la Subsecretaría de Niñez dependiente del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano de la Provincia De Buenos Aires, responda interrogantes sobre la muerte del menor Maximiliano Ezeiza, autoría del concejal Tunessi acompañado de los concejales Ocaña, Olivera, Sartor y Veroli.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.681-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de actividades culturales y artísticas en la Biblioteca Popular Gabriela Mistral, autoría del concejal Tunessi acompañado de los concejales Ocaña, Olivera, Sartor y Veroli.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.682-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión del Programa Integral de Monitoreo, autoría de la concejala Sartor acompañada de los concejales Ocaña, Olivera, Ursino y Veroli.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.683-HCD-2008, referido a la Ejecución de Cerco (Valla) y vereda en etapas de demolición o construcción de obras, autoría de la concejala Sartor acompañada de los concejales Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.684-HCD-2008, proyecto de comunica-

ción solicitando al Departamento Ejecutivo con- teste las minutas que aun no han sido respon- didas, autoría de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante acompañada de los presi- dentes de bloque.(A la Comisión de Interpreta- ción, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Gar- antías).

-Exp. 1687.-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Programa “Bi- bliotecas Populares”, autoría del concejal Lliteras acompañado del concejal Ruiz.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.689-HCD-2008, proyecto de comunica- ción solicitando al Departamento Ejecutivo que adopte las medidas necesarias para instalar re- ductores de velocidad en calles 1 de Marzo y calle Zelarrayan, autoría del concejal Lliteras acom- pañado del concejal Ruiz.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.696-HCD-2008, proyecto de ordenanza modificando el sentido de circulación vehicular en calle Casanova entre 12 de Octubre y Urquiza, autoría del concejal Usabiaga acompañado de los concejales Ciccola y Civitella.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.697-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando a Bahía Blanca “Ciudad de Niños” y creando los “Consejos de los Niños”, autoría de la concejala Espina acompañada de los concejal Ci- ccola y Civitella.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.710-HCD-2008, proyecto de comunica- ción regularización de beneficios de planes en las instituciones de Niñez, Adolescencia y Familia, autoría del concejal Martínez.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.715-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el XXIII Cam- peonato Provincial de Atletismo, autoría del concejal Leiva acompañado de los concejal Civitella y Usabiaga.(A la comunicación de Educación, Cul- tura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Retta).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Retta).- En considera- ción la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.716-HCD-2008, proyecto de ordenanza autorizando el estacionamiento libre y gratuito en calle San Martín al 300, autoría de la concejala Civitella acompañada del concejal Ciccola.(A las

Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.720-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca las Jornadas “Como transformar desafíos en proyectos”, autoría de la concejala Olivera acompañada de los concejales Ocaña, Retta, Sartor y Ursino.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Retta).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Retta).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.721-HCD-2008, proyecto de resolución solicitar información sobre el importe del fondo adecuado al Consorcio del Parque Industrial por la Ordenanza N° 11.791 y sus siguientes prórrogas.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 1.724-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando informes referidos al plan de viviendas pertenecientes a la A.M.T.I.P y al Instituto Provincial de la Vivienda, autoría de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.725-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando al Gobierno Nacional la firma del decreto por el que se declara al Partido de Bahía Blanca, autoría de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 1.726-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando informe sobre obra de Terminal de Omnibus San Francisco de Asís, autoría de la concejala Quartucci.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.727-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires actualización de los montos destinados a la compra de alimentos correspondientes al Plan “Componente Celiaco”, autoría de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Retta).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 1.726/08 que

es una minuta de comunicación solicitando conocer el valor exacto de la obra Terminal de Ómnibus, atento las diferentes versiones que hay sobre la misma.

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración del Cuerpo la entrada fuera de término.

-Rechazada por no reunir votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Retta).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 1.728/08.

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración del Cuerpo la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Retta).- Por Secretaría se dará lectura.

-Exp. 1.728-HCD-2008, proyecto de resolución manifestando enérgico repudio a las agresiones sufridas por los agentes municipales Roberto López y Julio Roldán, autoría de los presidentes de bloque.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Retta).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Retta).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

### III

#### Pedidos de Particulares

-Exp. 1.685-HCD-2008, Colaneri María, presenta inquietud por obra en calle 19 de Mayo 83. (A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.688-HCD-2008, Mazza Ofelia, solicitando se declare de Interés Municipal las Jornadas Bahienses del Nivel Inicial Zona Buenos Aires.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Retta).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Retta).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.690-HCD-2008, Vidal María Angélica, solicita plan de pago por tasa de pavimento y cordón cuneta.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 1.698-HCD-2008, equipo de podólogas Hospital Municipal, solicita aumento de haberes.(A las Comisiones de Salud Pública, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.713-HCD-2008, Museo de Ciencias, solicita la puesta en valor del Aljibe aledaño al Museo.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Obras Públicas y Urbanización y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.722-HCD-2008, Asociación de Profesores de Inglés, solicita se declare de Interés Municipal el congreso anual denominado "Teachers in Action: Making The Latest Trends Work".(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Notas recibidas: Nota de la Universidad Tecnológica Nacional: Por el que adhieren a la resolución del Concejo Directivo por los 25 años del retorno de la democracia.

-Nota de la Agrupación de Veteranos y Amigos de la Brigada de Investigación Bahía Blanca: Eleva distintas propuestas referido a Seguridad Pública.

#### IV

##### Despachos de Comisión

##### OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 968-HCD-2003 proyecto de ordenanza por el que se exime a los vecinos de Villa Harding Green del pago de la deuda devengada en virtud de la obra de iluminación realizada en los términos de la Ordenanza N° 11.882 en las calles Rincón, Rafael Obligado y Los Tamariscos y Rafael Obligado.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

-Exp. 1.494-HCD-2008, proyecto de resolución por el que se remite al Departamento Ejecutivo, a fin de evaluar la posibilidad de incluir en la reglamentación correspondiente a la Ordenanza N° 14.708, la propuesta formulada por vecinos de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Retta).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento

sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Retta).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Retta).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

##### SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.468-HCD-2008, proyecto de decreto por el que se le otorga a la vecina Alicia Susana Martínez una prórroga en la obligación de pago por la deuda de la obra de pavimento.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

##### SALUD PUBLICA

-Exp. 1.676-HCD-2008, proyecto de particulares adhiriendo a la resolución de la Organización de las Naciones Unidas, que designa el 14 de Noviembre como "Día Mundial de la Diabetes".

SR. PRESIDENTE (Retta).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Retta).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Retta).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

##### CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 1.514-HCD-2005, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el presente expediente, relacionado con una petición formulada por los vecinos de Villa Cerrito.

-Exp. 1.533-HCD-2008, proyecto de comunicación referida a la implementación de controles de residuos dispersos en la Vía Pública y terrenos baldíos en el área correspondiente a la Delegación Noroeste.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

#### SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 1.038-HCD-2004, proyecto de decreto por el que se remite al Departamento Ejecutivo para su Archivo el mencionado expediente referido a la creación del Gabinete de Seguridad Municipal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

#### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.163-HCD-2008, proyecto ordenanza por el que se ordena al Sr. Intendente Municipal, se abstenga de firmar cualquier tipo de acuerdo y/o convenio tendiente a concretar la compra y/o alquiler de las instalaciones del Cine Plaza .

-Al Orden del Día de la próxima sesión

#### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 597-HCD-2008, proyecto decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, donde se solicitaba informe a Prefectura de Bahía Blanca, sobre la permanencia del Buque Regasificador.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

#### OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.654-HCD-2008, proyecto de ordenanza autorizando a la Empresa Bloques del Parque, a realizar la obra de construcción de pavimento intertrabado, en la calle Polidoro Coulin a la altura del 450.

SR. PRESIDENTE (Retta).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Retta).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Retta).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Retta).- Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio, para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 13:10.

-A la hora 13:15.

## 4

### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Retta).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

## I

### DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL XXIII CAMPEONATO PROVINCIAL DE ATLETISMO

SR. PRESIDENTE (Retta).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Retta).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## II

### DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA LAS JORNADAS "COMO TRANSFORMAR DESAFIOS EN PROYECTOS"

SR. PRESIDENTE (Retta).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Retta).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### III

**SOLICITANDO SE ESTABLEZCA EL  
CRITERIO A ADOPTAR TANTO PARA LAS  
CONSTRUCCIONES UBICADAS DENTRO DE  
LA ZONA ALCANZADA POR LA SUSPENSIÓN  
DE TRÁMITES DISPUESTA POR LA  
ORDENANZA N° 14.583 COMO PARA LAS  
UBICADAS FUERA DE LA MISMA**

SR. PRESIDENTE (Retta).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Retta).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### IV

**MANIFESTANDO ENERGICO REPUDIO A  
LAS AGRESIONES SUFRIDAS POR LOS  
AGENTES MUNICIPALES ROBERTO LOPEZ  
Y JULIO ROLDAN**

SR. PRESIDENTE (Retta).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Retta).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Retta).- Aprovechamos para saludar a los municipales en el día que se viene, el sábado.

### V

**SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERES  
MUNICIPAL LAS JORNADAS BAHIENSES  
DEL NIVEL INICIAL ZONA BUENOS AIRES**

SR. PRESIDENTE (Retta).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Retta).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### 5

#### ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Retta).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

### I

**SOLICITANDO EL CUMPLIMIENTO DEL  
ARTICULO 12° DE LA ORDENANZA N° 3.914,  
REFERIDA A LAS RAMPAS PARA ACCESO  
DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES**

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### II

**SOLICITANDO LA COLOCACION DE  
LUMINARIAS DESDE LA CALLE SAAVEDRA  
AL 2.900 HASTA EL BARRIO DEL SOL**

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**III****SOLICITANDO LA EXTENSION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE SISCO**

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**IV****REMITIENDO EL EXP. 98-HCD-2004 AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, PARA QUE EVALUE LA CONCESION DE LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 9.269 A LA SRA. EVA PERLA FERNANDEZ**

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**V****SOLICITANDO AL EJECUTIVO QUE ADOPTÉ LAS MEDIDAS O ESTUDIE LA FACTIBILIDAD DE CAMBIAR LOS SEMAFOROS EN LA AVENIDA CABRERA**

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VI****IMPONIENDO EL NOMBRE DE “CERROS TRES PICOS” A LA CALLE SIN NOMBRE QUE CORRE PARALELA A LAS CALLES INDIO Y JOSE HERNANDEZ**

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VII****SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES PROVINCIALES Y NACIONALES LA INCLUSION DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL, EN PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONOMICA Y TECNICA**

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VIII****SOLICITANDO AL CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO EVALUE LA POSIBILIDAD DE INSTITUIR DOS LUGARES PARA QUE LA REGION FORME PARTE DEL CONCEJO CONSULTIVO DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**IX****SOLICITANDO AL CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO EVALUE LA ALTERNATIVA DE FORMAR PARTE DEL CONCEJO REGIONAL PARA EL DESARROLLO DEL SODOESTE DE LA PROVINCIA DE BS. AS**

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**X****SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, INFORME LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA CREACION, INSTRUMENTACION Y DESARROLLO DEL DENOMINADO PARQUE LOGISTICO**

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XI****AUTORIZANDO LA OBRA “EXTENSION DE RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN LA CALLE URTAZUN AL 1.700”**

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XII**

**REMITIENDO AL ARCHIVO EL  
EXP. 716-HCD-2005, POR EL CUAL EL  
SEÑOR PEDRO SANCHEZ FORMULABA  
UNA DENUNCIA A LA EMPRESA  
TECNOPALLETS. S.A., COMUNICANDOSE  
AL DENUNCIANTE  
LO INFORMADO**

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIII**

**CONVALIDANDO EL DECRETO DICTADO  
POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO POR  
EL CUAL SE CREA EL CONCEJO DE SALUD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIV**

**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 76/08,  
POR EL CUAL LA SRA. VIDAL GUTIERREZ  
FORMULABA MANIFESTACIONES  
RELATIVAS A LA TASA QUE DEBE ABONAR**

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XV**

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL  
LAS JORNADAS DE CAPACITACION Y  
ESPECIALIZACION SOBRE ABUSO SEXUAL  
ORGANIZADA POR LA ONG "CREER SI"**

SR. PRESIDENTE (Retta).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Retta).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 13:30.

## A P E N D I C E

## Sanciones del Concejo Deliberante

## Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION  
(Exp. 1.494-HCD-2008)

Visto La presentación formulada por los vecinos Ana María Lloret, Oscar Buratovich y Walter Fonseca a fs. 1, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

## R E S U E L V E

Artículo Único – Remítase el presente expediente al Departamento Ejecutivo a fin de evaluar la posibilidad de incluir en la reglamentación correspondiente a la ordenanza 14.708 la propuesta formulada por los vecinos en el punto primero de la presentación de fs. 1.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.676-HCD-2008)

Artículo 1° - Adhiérase a la Resolución de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que designa el 14 de noviembre como “Día Mundial de la Diabetes”.

Artículo 2° - El Departamento Ejecutivo realizará las instalaciones y adecuaciones técnicas que resulten necesarias para iluminar con color azul (representativo de la lucha contra la diabetes en el mundo) el frente del Palacio Municipal entre los días 14 y 21 de noviembre de cada año.

Artículo 3° - Invítase a las instituciones públicas y privadas del distrito que cuenten con edificios patrimoniales o de relevancia arquitectónica, a adherirse a esta iniciativa, iluminando sus frentes de color azul entre los días 14 y 21 de noviembre de cada uno.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.654-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase a la empresa BLOQUES DEL PARQUE, a realizar la obra de “Construcción de cordón cuneta y pavimento intertrabado en calle POLIDORO COULIN (altura 450) entre PAUL HARRIS y TERRADA”, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-9499/2008 (1654-HCD/2008).

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193° inciso 2) de la Constitución Provincial, 29° inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9° inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por contrato directo entre vecinos y empresa constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4° - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del artículo 6° de la Ordenanza 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del artículo 3° de la Ordenanza 2082/75 se establece un sistema de prorrateo "por frente".

El precio de la obra queda establecido a razón de: \$ 85 el m<sup>2</sup> de pavimento intertrabado y \$ 132 el ml. de cordón cuneta.

Artículo 5° - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

- Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15 m de espesor x 0,50 m. de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20 m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma V-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, granulometría según Especificaciones.

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días será de 320 kg/cm<sup>2</sup>, con un tenor de cemento mínimo de 350 kg/m<sup>3</sup> de hormigón elaborado.

- Construcción de badén de hormigón armado de 0,17 m de espesor, además dimensiones y armaduras según Plano Tipo y Especificaciones; sobre base de tosca de 0,20 m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) Mínimo del 30%, granulometría según Especificaciones, sobre subrasante existente recompactada. Calidad del hormigón a cumplir conforme a lo indicado para el cordón cuneta.

Pavimento intertrabado: con adoquines de hormigón de 8 cm de espesor, asentados sobre cama de arena de 4 cm, previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L. 2= 1lt/m<sup>2</sup>), sobre base de suelo cemento de 0,15 m de espesor con el 4% de cemento en peso y subrasante existente compactada.

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces, para futuras obras de alumbrado público y semaforización de P.V.C. de 2 Ø 110 mm y 3,2 mm de espesor de pared con sello IRAM cubierto con 10 cm de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6° - El plazo de ejecución de la obra será de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente ordenanza.

Artículo 7° - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 31° y 65° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la Obra.

Artículo 8° - La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9° - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra pos semana de atraso.

Artículo 10° - El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2008

Tratamientos sobre Tablas

I

RESOLUCION  
(Exp. 1.728-HCD-2008)

VISTO

La criminal agresión sufrida por los agente Municipales Roberto López y Julio Roldán; y

CONSIDERANDO

Que más allá de la extrema gravedad de estos hechos puntuales, no es menos cierto que los empleados municipales y especialmente los afectados a tareas de inspección y emergencias, han dado a conocer que viven cotidianamente agresiones de diversa índole.

Que por ello este Cuerpo no puede permanecer ajeno a la situación, en pos de que lo ocurrido no quede en el mero reporte policial, tratando además de que la sociedad comprenda la importancia de la tarea desarrollada por estos trabajadores municipales, como así también que el Departamento Ejecutivo vele por la seguridad e integridad de los mismos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Manifiestar su enérgico repudio a la criminal agresión sufrida por los agentes municipales Roberto López y Julio Roldán, expresándoles nuestra solidaridad frente a lo ocurrido.

Artículo 2° - Requerir que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas de seguridad necesarias a fin de preservar la integridad física de los trabajadores municipales afectados a las tareas descriptas.

Artículo 3° - Emitir un comunicado de prensa con el siguiente texto: “ Ante la salvaje y criminal agresión sufrida por los agentes municipales Roberto López y Julio Roldán, el Honorable Concejo Deliberante, además de repudiar enérgicamente estos hechos puntuales y solidarizarse con los agentes atacados, desea hacer saber a la comunidad en general que quienes ejercen la función de inspectores municipales y emergencias, son trabajadores que cumplen con una labor encomendada y merecedores de respeto y consideración. Si se reclaman mayores controles para mejorar la seguridad de todos, no se puede reaccionar de manera agresiva o irrespetuosa cuando tal control nos toca en lo individual. Si con legítimo interés y derecho reclamamos de las autoridades un mayor compromiso y presencia en las calles, como así también la debida asistencia frente a hechos urgentes, debemos ser tolerantes con quienes deben ejercer una difícil función. No puede perderse de vista que lo que pueda incomodarnos circunstancialmente, hace en definitiva al bien común y todos nos beneficiamos de ello, siendo el agente municipal un eslabón fundamental en esta cadena”.

Artículo 4° - Comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2008

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA  
(Exp. 1.688-HCD-2008)

Artículo 1° - Decláranse de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, las Jornadas Bahienses de Nivel Inicial Zona Buenos Aires, a realizarse los días 7 y 8 de noviembre de 2008, en el Jardín de Infantes N° 904 de nuestra ciudad.

Artículo 2° - Remítase copia de la presente a la Presidente del Comité Zona Buenos Aires de la Unión Nacional de Asociaciones de Educadores de Nivel Inicial, Sra. Ofelia Mazza.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2008

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.715-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el XXIII Campeonato Provincial Infantil de Atletismo a realizarse el día 22 de noviembre de 2008 en el Complejo Municipal de las Tres Villas de nuestra ciudad.

Artículo 2° - Notifícase a la Asociación Bahiense de Atletismo.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2008

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.720-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca las Jornadas denominadas “Como transformar desafíos en proyectos”, organizadas por el Instituto Cultural de la Municipalidad de Bahía Blanca en el marco del Consejo Municipal de Bibliotecas Populares, que se llevarán a cabo los días 13, 14 y 15 de Noviembre del corriente año en el Salón Blanco del municipio.

Artículo 2° - Gírese copia de la presente al Instituto Cultural, al Consejo Municipal de Bibliotecas Populares, a la Biblioteca Rivadavia, a las Bibliotecas Populares y al Consejo Escolar (para su difusión en las Bibliotecas Escolares) de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2008

V

RESOLUCION  
(Exp. 1.723-HCD-2008)

VISTO

El Decreto n° 752/08 dictado por el Sr. Intendente Municipal con fecha del 7 de

julio de 2008; y

#### CONSIDERANDO

Que la situación planteada con relación a la aprobación o no de los planos de construcción que se encuentra paralizada por la discusión sobre la aplicación del código de planeamiento vigente al momento de presentación de tales expedientes o la norma sancionada con posterioridad, debe ser resuelta de manera urgente, dando fin a la incertidumbre que esta cuestión ha generado.

Que tal decisión debe ser tomada por el Departamento Ejecutivo y para ello no es necesario sancionar una nueva norma desde este Honorable Concejo Deliberante; pues tal norma ya existe y está vigente, esto es, la Resolución n° 4/141 del año 1985 y su instructivo, dictada por el entonces Intendente Dr. Juan Carlos Cabirón; de lo contrario, este Cuerpo estaría legislando sobre cuestiones ya establecidas, lo que representaría una tarea inútil, superflua y reiterativa, de momento que se legislaría sobre lo ya legislado, circunstancia que sólo sería admisible en caso de que se pretendiese reformar o derogar dicha norma, pero en modo alguno para repetir innecesariamente su contenido.

Que debe destacarse que, más allá de si el CICU es o no un acto administrativo, es de toda evidencia que el mismo genera efectos jurídicos, en tanto y cuanto con él se inicia el expediente de construcción y no sólo se le informa al solicitante los indicadores urbanísticos del área en la que pretende construir, sino que a partir de su presentación, se le otorga un plazo de 90 días para la presentación de los planos para su aprobación; frente a ello, no puede llegarse a otra conclusión, en defensa de la seguridad jurídica que el Estado le debe garantizar a los particulares, que el trámite iniciado durante la vigencia de una Ordenanza que le otorga determinados parámetros constructivos bajo los cuales quien ha iniciado dicho trámite realiza inversiones en base a la información brindada por el propio Estado y con un plazo perentorio para la continuación del expediente; no puede luego la misma autoridad, por una mera interpretación legal a la que pretende dársele efectos que no tiene, cambiar intempestivamente las reglas de juego, perjudicando a quien previsoriamente y cumpliendo con una exigencia legal ha requerido dicha información.

Que en este orden, entendemos también que de seguirse con tal interpretación, se generaría un serio riesgo económico para el patrimonio del Estado Municipal, pues se vería muy probablemente demandado por quienes han sufrido los perjuicios de esta errónea apreciación, todo esto agravado por el proceso inflacionario y recesivo que está viviendo nuestra ciudad y el país.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1° - Expresar que los expedientes de construcción iniciados durante la vigencia de la Ordenanza 14.563, correspondiente a áreas no abarcadas por el ámbito de aplicación territorial de la misma y cuya aprobación se encuentra paralizada debiera resolverse en consonancia con lo dispuesto en la Resolución n° 4/141/85 y su instructivo.

Artículo 2° - Remitir las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para su consideración y resolución.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

## ORDEN DEL DIA

## I

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.464-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría correspondiente proceda a realizar las inspecciones necesarias a fin de dar cumplimiento al artículo 12° de la Ordenanza 3914 donde expresa claramente la necesidad de contar con acceso, medios de circulación e instalaciones adecuadas que faciliten la circulación de personas disminuidas físicas, en toda aquella obra que se proyecte o reforme.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2008

## II

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.296-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría correspondiente proceda a la colocación de luminaria desde SAAVEDRA 2900 hasta el Barrio DEL SOL.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2008

## III

MINUTA DE COMUNICACIÓN  
(Exp. 1.406-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del Programa Agua mas Trabajo incluya la obra de agua potable en la calle Sisco entre Avda. Dasso y Tarija de Ingeniero White, dado que se han construido viviendas en el sector y tienen normalizado el servicio de agua.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2008

## IV

DECRETO  
(Exp. 98-HCD-2004)

Visto las presentes actuaciones por las que la vecina Eva Perla Fernández solicitó la ampliación de la prórroga de pago que fuera concedida con relación a la deuda que en concepto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública registra la partida de su propiedad n° 136.194, y lo dispuesto por los artículos 1° y 8° de la ordenanza 9.269, y de conformidad con el decreto obrante a fs. 26, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

DECRETO

Artículo Único – Remítase el presente expediente al Departamento Ejecutivo a fin de que en los términos de los artículos 1° y 8° de la Ordenanza 9.269 se evalúe la concesión a la vecina Eva Perla Fernández de los beneficios previstos en la Ordenanza 9.269, respecto de la deuda que en la concepto de Tasa de Alumbrado y Conservación de la Vía Pública registra la partida 136.194.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2008

## V

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 119-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la secretaría que corresponda, proceda a estudiar la factibilidad de cambiar o adecuar tecnológicamente los semáforos en la Avenida Cabrera para que aseguren una correcta y clara visibilidad.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2008

## VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.055-HCD-2008)

Artículo 1° - Impóngase el nombre de “Cerro Tres Picos” a la calle sin nombre que corre paralela a las calles Indio y José Hernández entre Nicaragua y Alvarado.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2008

## VII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.443-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se dirija al Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción (M.A.A.y P.) de la Provincia de Buenos Aires y a la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación a fin de solicitar la inclusión de la Agencia de Desarrollo local en los programas de asistencia económica y técnica impulsados en forma conjunta por ambas dependencias gubernamentales.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2008

## VIII

RESOLUCION  
(Exp. 1.495-HCD-2008)

VISTO

La necesidad de favorecer acciones tendientes a profundizar el perfil de nuestra región a partir de actos y hechos concretos de integración; y

CONSIDERANDO

Que a partir de la vigencia de la ley 11.414 sancionada el 5 de julio de 1993, se crea el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca como ente autónomo de derecho público no estatal.

Que en estos quince años se han concretado importantes avances e inversiones en la zona portuaria que han cambiado el perfil de la ciudad y su región.

Que el Puerto no sólo constituye una ventaja comparativa, sino una oportunidad para profundizar y consolidar un proceso de auténtica integración regional.

Que es la puerta de salida al mundo de los esfuerzos productivos de una vasta zona de influencia ya que su hiterland alcanza toda la región circundante y diversas Provincias vecinas.

Que la construcción y puesta en marcha del Muelle Multipropósito, abre la oportunidad a mercados internacionales para diversas producciones regionales, estimulando la creación de cadenas de valor.

Que la Región observa con enorme expectativa la evolución del Puerto y los Municipios que la integran en reiteradas oportunidades se han pronunciado en cuanto a ser partícipes y opinar en las decisiones portuarias vinculadas con el desarrollo y la producción.

Que en el seno del Consorcio de Gestión funciona un Consejo Consultivo integrado por distintas instituciones y actores de la Comunidad de Bahía Blanca en general, que emiten opinión no vinculante aunque sí relevante en lo referente a inversiones y decisiones en general vinculadas con el impacto del Puerto en la actividad económico-social de la ciudad.

Que tratándose de un Puerto de impacto nacional, aunque administrado autónomamente con representación de la Provincia, constituiría un gesto de apertura hacia el entorno inmediato, la invitación a representantes de la Región a integrarse al seno del Consejo Consultivo.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Primero – Solicitar al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, evalúe la posibilidad de instituir dos lugares para que la región forme parte del Consejo Consultivo del Puerto de Bahía Blanca, cuya representación periódica y rotativa recaiga en dos municipios de la 6ta. Sección Electoral a elección de los mismos.

Segundo – Remitir copia de la presente al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, al Consejo Consultivo de dicho Consorcio y a los Honorables Concejos Deliberantes de la 6ta. Sección Electoral, solicitando su adhesión a la presente.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2008

#### IX

#### RESOLUCION (Exp. 1.496-HCD-2008)

VISTO

La vigencia de la ley 13.647 instrumentando el Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense y la necesidad de coordinar esfuerzos locales y regionales tendientes a promover acciones y programas concretos en beneficio de la producción y el empleo de nuestra región;  
y

CONSIDERANDO

Que la norma citada crea el Consejo Regional para el Desarrollo del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires (artículo 4º), integrado por diversos Ministerios de la Provincia, representantes de la Legislatura de Buenos Aires, los Municipios intervinientes, los organismos de extensión agropecuaria, las Universidades, las organizaciones gremiales del sector agropecuario, la Bolsa de Cereales de Bahía Blanca, Corfo Río Colorado, el Banco Provincia, la Dirección de Cultura y Educación, entre otros.

Que en el texto citado queda claro que los integrantes de dicho Consejo pueden ampliarse por resolución fundada de la Autoridad de Aplicación.

Que el artículo 5° de la ley 13.647, textualmente establece: “El Consejo Regional creado por el artículo anterior tendrá como función proponer a la Autoridad de Aplicación las acciones necesarias para impulsar y promover, sobre la base del principio de diferenciación a que se refiere el artículo 3° de la presente, el desarrollo de los sistemas de producción y de cadenas de valor, sobre bases de sustentabilidad social y económica, describiendo para ello las políticas y acciones de fomento de naturaleza tecnológica, productiva, financiera, impositiva, de educación y capacitación, de extensión y de difusión, y todas otras políticas y acciones que considere conducentes a los fines del artículo 2°”.

Que en el desarrollo productivo y la formación de cadenas de valor, están íntimamente vinculados con el comercio exterior y la posibilidad de acceder a mercados internacionales.

Que en tal sentido resulta indispensable que el Puerto de Bahía Blanca, se vincule directamente con la región para promover negocios y lograr encadenamientos productivos capaces de alcanzar volúmenes exportables, como ha venido pasando con diversas producciones no tradicionales o commodities fuertemente demandados desde el exterior.

Que el Puerto de Bahía Blanca, es la estación marítima de mayor calado, comercializándose a través del mismo gran parte de la producción agrícola regional y extrarregional.

Que la construcción y puesta en marcha del Muelle Multipropósito, viene consolidando a nuestro puerto, como una escala importante para el tráfico y transporte de cargas contenedorizadas y por consiguiente como un puerto propicio para la exportación de la producción regional.

Que en la afirmación y consolidación de un modelo regional, resulta imprescindible la vinculación de su economía con la escala internacional, resultando el puerto en punto de contacto entre la misma y los mercados internacionales.

Que está claramente demostrado que la vinculación de determinadas actividades económicas con el comercio internacional, otorga una mejora de la competitividad sistémica, favoreciendo al conjunto de los actores de una región.

Que la lógica con la que se plantea la conformación de la región, está basada en el trabajo en red, la complementación y la articulación de todos los sectores.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Primero – Solicitar al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, evalúe la alternativa de formar parte del Consejo Regional para el Desarrollo del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires creado por ley 13.647, designando un representante del mismo a tal efecto.

Segundo – Solicitar al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, como autoridad de aplicación de ley 13.647, contemple la posibilidad de invitar al Puerto de Bahía Blanca a formar parte del Consejo Regional para el Desarrollo del Sudoeste Bonaerense, en el marco de las atribuciones de los artículos 4° y 5° de la ley 13.647.

Tercero – Remitir copia de la presente a las autoridades requeridas, al Coordinador del Plan y a los Honorables Concejos Deliberantes y Departamentos Ejecutivos de los

Municipios integrantes del Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense creado por ley 13.647.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2008

X

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.498-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Cuáles son las acciones llevadas adelante para la creación, instrumentación y desarrollo del denominado Parque Logístico, cuyo estudio de factibilidad comercial realizará el Centro Regional de Estudios Económicos de Bahía Blanca, mediante convenio celebrado entre el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante y la Fundación Bolsa de Comercio.
2. Si se halla definido el modelo de gestión o administración del mismo y, en su caso, si se analiza un sistema de complementación público-privado.
3. Si se considera la posibilidad de incluir la iniciativa en los términos de la ley 13.744 de Agrupamientos Industriales, específicamente en el área de Servicios Industriales y Logística.
4. Si se ha consolidado el dominio del predio disponible para tal fin en la intersección de Pedro Pico y Camino de Acceso Sur a Puertos y, en su caso, si se llevaron adelante gestiones ante la Provincia en tal sentido.
5. Si se ha tomado contacto con los sectores privados relevados en el estudio aludido, con interés en radicarse en el nuevo emprendimiento.
6. Si se articulan acciones con el Puerto, tendientes a complementar los usos entre este emprendimiento y el área de reserva de contenedores que lleva adelante la estación marítima o el concesionario del Muelle Multipropósito.
7. Si se avanzó en la definición de un plan de negocio y si en el mismo se contempla la posibilidad de llevar adelante el emprendimiento por etapas.
8. Que actores de hallan interesados en participar de la iniciativa o se ha invitado a hacerlo.
9. Todo otro dato de interés.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2008

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.446-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle URTAZUN al 1.700, entre Remedios de Escalada y Parera (vereda par)", en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana N° BB-3865-08 obrante en expediente Nro. 0/00-6377/2008 (1446-HCD/2008).

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Publicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada en el artículo 1° se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Publicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9°, inciso d) de dicha ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto

Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos – Municipalidad” y de la Sección XII del mismo decreto reglamentario.

Artículo 4° - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del artículo 6° de la Ordenanza de Obras Publicas y concordantes del Decreto Reglamentario.

Artículo 5° - Dejase establecido que el prorrato de la obra se realizará “por servicio”, es decir que el valor total de la obra se prorrata por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512).

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el solo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

Artículo 6° - En la presente obra no se aplicaran las retenciones dispuestas en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Publicas.

Artículo 7° - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 1 a 3 vta. del expediente 0/00-6377/2008 (1446-HCD/2008) y habiéndose cumplimentado el artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 8° - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. Maria Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sra. Porcel, Fernanda, D.N.I. 27.195.177, vecina frentista.

VOCALES: Sr. Juan Carlos Lázaro, Legajo N° 2201, dependiente del Departamento Electricidad y Mecánica y la Sra. Mansilla, Maria, D.N.I. 21.449.798, vecina frentista.

Artículo 9° - Los ingresos deberán efectuarse en la Cuenta “Contribución de Mejoras – Gas” del Calculo de Recursos.

Artículo 10° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2008

## XII

### DECRETO

(Exp. 716-HCD-2005)

Visto la presentación formulada a fs. 1 por el Señor Pedro Sánchez, las actas de inspecciones de fs. 4 y 6, los informes extendidos por el Departamento de Saneamiento Ambiental a fs. 8 y 9, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

### D E C R E T A

Artículo Unico – Remítase al archivo el presente expediente 716-HCD/2005 por medio del cual el vecino Pedro Sánchez formula una denuncia con relación a la empresa Tecnopallets S.A. Asimismo, hágase saber al denunciante en su domicilio de calle Chile n° 535 de Bahía Blanca lo informado a fs. 8, 9 y 12 por el Departamento de Saneamiento Ambiental, adjuntando copia de los citados informes.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2008

## XIII

DECRETO  
(Exp. 1.074-HCD-2008)

Visto el Decreto n° 321 dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 2, y el Decreto n° 858/2008 a través del cual el Departamento Ejecutivo Municipal adhirió al citado decreto provincial, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

## D E C R E T A

Artículo Único – Convalidase el Decreto n° 858/2008 dictado por el Departamento Ejecutivo en adhesión al Decreto n° 321 dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires con fecha 20 de febrero de 2008, por medio del cual se crea el Consejo de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2008

## XIV

DECRETO  
(Exp. 76-HCD-2008)

Visto la presentación formulada por la señora Silvia Yonas Vidal Gutiérrez a fs. 1, y atento los informes vertidos por la División Catastro Territorial y el departamento de Recaudación a fs. 3 y 4, respectivamente, y la Secretaria de Economía a fs. 4 vta., el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

## D E C R E T A

Artículo Único – Remítase al archivo el presente expediente 76-HCD/2008 en el que la vecina Silvia Yonas Vidal Gutiérrez formula manifestaciones relativas a la tasa que debe abonar el inmueble de su propiedad, partida 86.731. Previamente, hágase al peticionante, entrega de una copia de los informes obrantes a fs. 3, 4 y 4 vta. de estas actuaciones.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2008

## XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.284-HCD-2008)

Artículo 1° - Decláranse de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las Jornadas de Capacitación y Especialización sobre Abuso Sexual Infanto-Juvenil, organizadas por la ONG “CREER, SI”.

Artículo 2° - Gírese copia de la presente a la ONG “CREER, SI”.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2008